



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1. del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 27 de octubre de 1997

Núm. 129

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instridos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 17 de octubre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041273440	L ORDAS	12552879	BARAKALDO	24.09.97	10.000		RD 13/92	171.
340041233829	J VEGA	30626828	BILBAO	09.08.97	20.000		RD 13/92	003.1
340041195725	L QUESADA	72164306	ELORRIO	29.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041240391	M GIL	13111712	BURGOS	26.09.97	0		LEY30/1995	
340041223769	C BASTANTE	13118527	BURGOS	19.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041200551	F VICARIO	13120986	LARA DE LOS INFANT	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041223836	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041223848	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041200599	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	26.09.97	0		LEY30/1995	
340041296025	J VICENTE	09784066	LEON	25.09.97	15.000		RD 13/92	154.
340041195014	J ROMERO	13783785	AVILES	24.09.97	0		LEY30/1995	
340041225500	A GONZALEZ	71871995	TREVIAS	24.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041273438	C LLERA	09384789	OVIEDO	24.09.97	10.000		RD 13/92	171.
340041155946	J ALVAREZ	34241576	MASIDE	10.06.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041231468	F TORRES	12566264	AGUILAR DE CAMPOO	17.09.97	50.000	1	RD 13/92	091.2
340100706681	J POLVOROSA DEL	12652368	FROMISTA	30.10.96	20.000		RD 13/92	003.1
340400676724	E ALVAREZ	14506567	FUENTES DE VALDEPERO	18.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041241528	A CUESTA	05136889	PALENCIA	02.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041200137	A SANCHEZ	12706074	PALENCIA	27.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340100736338	P CASTAÑEDA	12709837	PALENCIA	26.07.97	0		LEY30/1995	
340100736296	J POZA	12717148	PALENCIA	15.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400676670	J CORREAS	12732583	PALENCIA	12.09.97	20.000		RD 13/92	050.
340041240998	L MELERO	71931128	PALENCIA	25.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041242739	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	75.000		RDL 339/90	061.4
340041242764	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041242740	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	50.000		RDL 339/90	062.1
340041242752	F OSORNO	71935676	PALENCIA	23.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100736120	G CALVO	71938604	PALENCIA	15.07.97	0		LEY30/1995	
340041221712	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	14.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041296062	H TERAN	09742063	MATAMOROSA	15.09.97	5.000		RD 13/92	171.
340041215797	E LOPEZ	15963570	IRUN	02.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041215785	E LOPEZ	15963570	IRUN	02.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400720490	F ROJAS	35776837	SAN SEBASTIAN	14.08.97	20.000		RD 13/92	048.

4035

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 17 de octubre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041190132	B ORTIZ	52762264	VILLARROBLEDO	01.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041214136	A CILLAN	06478448	AVILA	06.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400724860	A CILLAN	06478448	AVILA	06.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400725711	V REY	09713452	BARCELONA	31.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400721020	J REY	14398322	BARAKALDO	04.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400721377	A VALVERDE	08620639	BILBAO	03.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041149120	K GAMBOA	14256914	BILBAO	01.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400726648	M CRESPO	14510964	BILBAO	08.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400724792	P ARRIZABALAGA	15131283	ALGORTA	05.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041151989	J GARCIA	09990163	ALGORTA GETXO	27.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400726454	J PICON	11932012	SANTURTZI	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688453	J COCHON	35315298	SOPELANA	25.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340400721109	A GIMENEZ	13078602	BURGOS	05.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400672299	J SANTAMARIA	13102014	BURGOS	26.05.97	40.000		RD 13/92	048.
340400682761	E PEREZ	13136017	BURGOS	21.06.97	30.000		RD 13/92	048.
340041146751	S IÑIGO	13138139	BURGOS	02.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041216297	L CEBALLOS	71249845	ROYUELA DE RIOFRAN	04.08.97	10.000		LEY30/1995	
340200653972	F ZARATE	13290595	MIRANDA DE EBRO	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041190170	R BARREIRO	32194475	ARTEIXO	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041222110	J GARCIA	23571474	LA SEU D URCELL	31.08.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400726612	E MADRIGAL	16328374	HARO	08.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400726235	S VAZQUEZ	32819458	LOGROÑO	03.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400721900	C RODRIGUEZ	02829876	ALCOBENDAS	12.08.97	20.000		RD 13/92	050.
340400723027	R PANERA	09718748	MADRID	13.08.97	30.000		RD 13/92	050.
340400722588	S COBO	51846312	MAJADAHONDA	13.08.97	40.000		RD 13/92	050.
340400672688	J SABATER	22335598	CABEZO DE TORRES	07.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041214070	M ESTEBANEZ	12702440	OLAZ CHIPI	31.08.97	25.000		RD 13/92	085.1
340400720063	A CUENCA	12358930	PAMPLONA	02.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400721092	J MORO	12651726	PAMPLONA	05.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041166282	V IRIGOYEN	15775158	PAMPLONA	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400724810	A ABARRIO	11395018	AVILES	05.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041190259	A CANTERO	71690229	GIJON	08.09.97	15.000		RD 13/92	167.
340400724755	G GARCIA	11362904	GOZON	05.09.97	20.000		RD 13/92	050.
340100672490	M HERNANDEZ	72065802	AGUILAR	31.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100709440	J ALVAREZ	12736557	BARRUELO	30.06.97	10.000		RDL 339/90	039.2G
340041190399	A SALINAS	12760619	DEHESA DE MONTEJO	07.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041190636	A ESCANCIANO	71925002	GUARDO	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041241358	J TAPIA	12752419	ITERO DE LA VEGA	07.09.97	16.000		RD 13/92	102.2
340100713983	M RAMOS	12757180	OSORNO	05.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100714008	M RAMOS	12757180	OSORNO	05.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041218889	G REBOLLO	09271712	PALENCIA	03.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041191719	A FERNANDEZ	09282501	PALENCIA	14.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400726508	A HURTADO DE	10458661	PALENCIA	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400722965	J POZO	12310453	PALENCIA	19.08.97	40.000		RD 13/92	050.
340041213247	J AGUADO	12659554	PALENCIA	12.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041214367	J IGLESIAS	12680091	PALENCIA	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041217836	L CANO	12695814	PALENCIA	10.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041217824	A ALONSO	12695861	PALENCIA	10.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041150407	R SANTOS	12703667	PALENCIA	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041162124	R SANTOS	12703667	PALENCIA	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400727215	F CORRALES DEL	12732803	PALENCIA	10.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041215335	F MARTIN	12735673	PALENCIA	08.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400692237	A MARTIN	12749877	PALENCIA	27.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340041161296	J GUTIERREZ	12752267	PALENCIA	29.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400671891	F LOBATO DE LA	12752742	PALENCIA	13.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400726983	J ZUMAQUE	12763868	PALENCIA	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340100736302	R GUANTES	12770547	PALENCIA	22.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041219559	E FERNANDEZ	12773146	PALENCIA	11.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
340041190235	L NICOLAS	12764551	SANTA OLAJA DE LA	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041246836	M LOIZAGA	12755580	VENTA DE BAÑOS	05.09.97	10.000		RD 13/92	090.2
340041283304	D GARRIDO	12724383	CALABAZANOS	22.08.97	20.000		RD 13/92	056.3
340100651989	J MIGUEL	18602492	VILLARRAMIEL	26.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400721572	J CASADO DEL	13705020	MALIAÑO	11.08.97	50.000		RD 13/92	050.
340041136393	A GUTIERREZ	72114809	SALCES	29.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100725882	J MORENO	20205299	REINOSA	29.07.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340041211524	TRANSPORTES JAER S A	A39061569	SANTANDER	05.08.97	10.000		LEY30/1995	
340400727045	J CORTES	07789229	SANTANDER	07.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340200653546	J ABASCAL	13701797	SANTANDER	30.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041211913	J ORTEGA	13705918	SANTANDER	03.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400673528	E DOBOS	13772652	SANTANDER	24.05.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400725760	M GIL	28530119	SEVILLA	31.08.97	30.000		RD 13/92	050.
340400726168	J GONZALEZ	28723385	SEVILLA	02.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724690	T CABALLERO	15376903	EIBAR	05.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400724226	E ECHANIZ	08900671	LEGAZPIA	29.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400721031	T HERRERA	15374929	OÑATI	04.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041172828	OFI DONOSTI S L	B20226841	OYARZUN	14.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041216777	J GARCIA	15126869	SAN SEBASTIAN	03.08.97	10.000		LEY30/1995	
340041283286	F FLOREZ	12160639	VALENCIA	15.08.97	10.000		LEY30/1995	
340041192360	E JIMENEZ	06898810	VALLADOLID	04.09.97	15.000		RD 13/92	167.
340400678708	F SAN JOSE	09256365	VALLADOLID	09.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400726480	L ROJO	09293605	VALLADOLID	08.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041166786	J ESTRADA	09317007	VALLADOLID	26.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400721134	J MARTIN	09322220	VALLADOLID	05.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041220276	J HERNANDO	13061806	VALLADOLID	04.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100736636	V ALONSO	44904314	VALLADOLID	23.06.97	135.000		LEY30/1995	
340400724925	J CLARES	14927417	VITORIA GASTEIZ	06.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041126168	A CERREDUELA	44674435	VITORIA GASTEIZ	20.02.97	135.000		LEY30/1995	
340041235930	V RUIZ	15806759	ZARAGOZA	01.09.97	10.000		LEY30/1995	
340400724779	C ALONSO	11946898	CORESES	05.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400724846	R ARRIBAS	11945488	ZAMORA	06.09.97	30.000		RD 13/92	050.

4035

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

RESOLUCION POR LA QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON DELEGA COMPETENCIAS EN LOS SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO DE BURGOS, LEON, SALAMANCA, PALENCIA Y VALLADOLID

El Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, convoca, resolución del Patronato de 27 de junio, publicada en el BOE 171 de 18 de julio de 1997, para la provisión de administraciones de lotería por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de administraciones de la Lotería Nacional en grandes superficies comerciales y que, de acuerdo con el contenido de la misma por lo que a Castilla y León se refiere, afecta a centros en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Palencia y Valladolid.

El artículo 9 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio, que regula la clasificación, provisión, funcionamiento, traslado y

supresión de las administraciones de lotería establece la existencia de un órgano colegiado encargado de emitir informe sobre el valor comercial de los locales propuestos en su demarcación por los concursantes, presidida por el Gobernador Civil y atribuye a éste la competencia para designar a los cuatro vocales que integran la misma.

La entrada en vigor de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado hace desaparecer la figura de los Gobernadores Civiles y la disposición adicional 4.ª, en su párrafo 4.º atribuye, como regla general al Delegado del Gobierno competencias que la vigente legislación atribuía a los Gobernadores Civiles y, en consecuencia es el Delegado del Gobierno el que debe presidir, ex lege, las comisiones asesoras citadas.

Por criterios de eficacia administrativa aconsejan hacer uso de lo previsto en la disposición adicional 3.ª del Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional décimo tercera de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria requerida de la citada ley 6/1997 de 14 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Palencia y Valladolid, la Presidencia de las comisiones asesoras previstas en el artículo 9 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio, y la competencia para la designación de los cuatro vocales que componen la comisión, que han de emitir informe sobre el valor comercial de los locales propuestos en su demarcación por los concursantes, que participen en el concurso convocado por Resolución de 27 de junio del Patronato del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado para la adjudicación de administraciones de la Lotería Nacional en grandes superficies comerciales, publicado en el BOE 171 de 18 de julio de 1997.

SEGUNDO: La delegación de estas atribuciones no supondrá la transferencia de su titularidad sino solamente de su ejercicio.

TERCERO: La delegación no supondrá por sí misma alteraciones en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

CUARTO: Siempre que se haga uso de las delegaciones otorgadas en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

QUINTO: Esta delegación de atribuciones de la presente Resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992.

SEXTO: La presente Resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos, León, Salamanca, Palencia y Valladolid, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Valladolid, 20 de octubre de 1997. - El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.

4069

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y según el procedimiento regulado por el D. 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., para la siguiente instalación destinada a producción de energía eléctrica:

- Línea aérea a 12/20 KV. de 1.875 metros de longitud destinada a conexión al centro eólico experimental "Páramo de la Lora", en Pomar de Valdivia. - (NIE. - 2.915).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de las instalaciones en la Oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 24 de septiembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3739

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO DE NOTIFICACION

Intentada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Palencia, la notificación a la empresa INDOCASA INMOBILIARIA, y no habiéndose podido practicar, se efectúa a tenor de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"A los efectos oportunos, les manifestamos que, con esta fecha, enviamos a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, certificación emitida con el fin de que surta efectos para el cálculo del capital, coste que deberá ingresar esa empresa, al haber sido declarada responsable, en su día, del abono del incremento del 50% por falta de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo de todas las prestaciones causadas por D. MAXIMIANO GARCIA ANTOLIN.

Ahora, se le reconoce pensión de viudedad a DÑA. CONSUELO VICARIO DE LAS HERAS, en cuantía de 378.000 pesetas anuales de pensión inicial, al haberse producido el fallecimiento en la situación de incapacitado permanente absoluto, derivada de contingencia de accidente de trabajo, del que fuera productor de esa empresa D. MAXIMO GARCIA ANTOLIN".

Palencia, 16 de octubre de 1997. - La Directora Provincial, P. D. La Subdirectora Provincial, Carmen López Nozal.

4036

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación número 254/97, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Menor Cuantía número 155/96 del Juzgado de primera instancia de Carrión, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1997, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 320. - Señores del Tribunal: Ilmo. señor Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. - Magistrados: Don Angel Muñiz Delgado, don Mauricio Bugidos San José. - En la ciudad de Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía 155/96, sobre reclamación de cantidad, provenientes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, en virtud del Recurso de Apelación, interpuesto contra la sentencia de 26

de marzo de 1997, recaída en el mismo, entre partes, de una como apelante don Angel Fernando Díez Lorenzo, representado por el Procurador don Fernando-José Fernández de la Reguera Calle y defendida por el Letrado don César Martínez Fraile y de otra, como apelante por adhesión doña Asunción Gutiérrez Maho, representada por la Procuradora doña Begoña González Sousa y defendida por el Letrado don Trinidad Infante Barreda, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Gabriel Coullaut Ariño.-Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de don Angel Fernández Díez Lorenzo y estimando en parte el interpuesto por adhesión por la representación procesal de la demandante doña Asunción Gutiérrez Macho, contra la sentencia de 26 de marzo de 1997, dictada por el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar, como revocamos parcialmente mencionada sentencia, incrementando la indemnización concedida, que se sustituye por la de 2.586.950 pesetas, confirmándola en cuanto a los demás pronunciamientos, e imponiendo las costas de esta segunda instancia, por lo que atañe al Recurso totalmente desestimado al demandado apelante".

Y para que sirva de notificación a Entidad Mercantil "Discoteca Toca" que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

4047

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada por este Juzgado en autos de ejecución número 117/95-P, a instancia de Diniz Rebelo Pinho y otros, frente a Motos Dakar y otro, en reclamación de cantidad, se hace saber a los posibles postores de la tercera subasta que se tiene señalada en dichos autos que en el *Boletín Oficial* de la provincia número 115 de fecha 24 de septiembre de 1997, se ha padecido un error de transcripción mecanográfica al consignarse como fecha de la celebración de la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuando en realidad la fecha acordada por la resolución que lo ordena para la celebración de la tercera subasta es la audiencia del día 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Y para que sirva de subsanación del error padecido y de notificación en legal forma a los posibles postores; expido y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3788

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

En los Autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 216/97-E., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 202/97. - La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente: En Palencia,

a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Manuel Sánchez Treceño, frente a Servitec La Esfera, S. L., Asitrón, Palencia, S. L., Javier García Medina y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Sánchez Treceño, frente a Servitec La Esfera, S. L., Asitrón Palencia, S. L. y Javier García Medina, debo declarar y declaro la improcedencia del despido operado con el actor el 21-7-1997 y debo condenar y condeno a los demandados a que procedan a su readmisión o a su elección, le indemnicen en 7.076.160 pesetas, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación dejados de percibir a razón de 168.480 pesetas al mes.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas codemandadas Servitec La Esfera, S. L. y Asitrón Palencia, Sociedad Limitada, que se encuentran en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, calle General Mola, 104, expido y firmo la presente en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4037

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.634/97-2.^a-B; por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de Angel Hortelano Villahoz, contra resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), de 16 de junio de 1997 Decreto del mismo Ayuntamiento, de 13 de junio de 1997, por los que se resuelve denegar licencia para la construcción de pequeño aljibe para riego agrícola y ordenar la suspensión de la obra, respectivamente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3880

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.324/97; por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Mercedes Martín Marcos, contra las resoluciones del Director del Centro Regional de Palencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 28 y 29 de abril de 1997, por las que se acuerda cesar a la recurrente como Secretaria del CA Regional de la U.N.E.D. en Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3881

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.533/97-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. Callejo, en nombre y representación de don Francisco Javier Requejo Liberal, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040.064.308.1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 40.000 pesetas y un mes de suspensión permiso condicionar por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4033

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.713-1.^a-B de 1997; por el Letrado don Juan-Carlos Hernández Moreno, en nombre y representación de don Juan-Carlos Masa Simón, don Luis-Manuel Palacios Ortega, don Elio Moro Barrañeda, don Agustín de la Fuente Maldonado, doña María de las Mercedes Pérez Ulloa y don Juan-Luis Rodríguez Villarroel, contra resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura de 18 y 24 de marzo de 1997, desestimatorias de los recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Palencia de 27 de diciembre de 1996, denegatorios de las solicitudes de reconocimiento de nivel 24 de complemento de destino. (Expedientes 155.697, 156.697, 150.597, 155.497, 150.797 y 154.397).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4078

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición núm. 181/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios El Acebo, núm. 3, de Guardo, representada por la Procuradora Sra. Dña. Begoña Tejerina de la Mata, contra doña Rosa Ana Martín San Emeterio y de quien se ignora su actual domicilio, por el presente se emplaza a la demandada para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Rosa Ana Martín San Emeterio y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y publicación en los lugares de costumbre; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria (ilegible).

4016

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 170/97, a instancia de Blas Pérez Izquierdo y doña Dionisia Miguel Martín, representados por la Procuradora doña Begoña Tejerina de la Mata, para la reanudación del tracto sucesivo de la finca: Rústica: Terreno de secano, a los Ríos, en Cozuelos de Ojeda, finca cincuenta y tres de la hoja ocho. Linda: Norte, finca cincuenta y cuatro de Claudia Salvador; Sur, la cincuenta y dos de Julia García; Este, carretera de Alar a Cervera y Oeste, fincas excluidas de concentración, de dieciséis áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.249, libro 12 del Ayuntamiento de Cozuelos de Ojeda, folio 140. Finca número 2.001.

Por resolución de esta fecha, dictada en el expediente reseñado se ha admitido a trámite dicho expediente, habiéndose acordado citar a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que en diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, sirviendo de citación a los hijos de don Anaías Pérez Izquierdo: Angeles, Blanca Carmen, Milagros, Arturo-Javier y Rubén Pérez Lombría, cuyo domicilio se desconoce y si han fallecido a sus herederos; y causahabientes de don Macario Pérez Ruiz y doña Tomasa Izquierdo Cubillo.

Dado en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot.

4015

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

====

P E R S O N A L

==

A N U N C I O

Corrección de errores

Advertidos errores en la designación de los vocales nombrados para actuar en las Convocatorias para la provisión en propiedad de 7 plazas de Profesor Adjunto, 5 plazas de Aspirantes de 1.^a y 3 plazas de Aspirantes de 2.^a, todas ellas de la Banda de Música, se procede a la corrección del mismo:

Como *Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad actuará:*

- Titular: D. Miguel Angel Cantera Escribano.

Suplente: D. Rafael del Valle Curieses.

Palencia, 20 de octubre de 1997. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

4053

ALAR DEL REY

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	20.137.000
2	Impuestos indirectos	1.750.000
3	Tasas y otros ingresos	18.340.000
4	Transferencias corrientes	34.384.000
5	Ingresos patrimoniales	6.793.000
7	Transferencias de capital	10.358.100
	TOTAL Ingresos	91.762.100

G A S T O S

1	Gastos de personal	33.132.429
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.130.000
3	Gastos financieros	2.046.680
4	Transferencias corrientes	2.550.000
6	Inversiones reales	17.574.236
7	Transferencias de capital	3.500.000
9	Pasivos financieros	3.828.755
	TOTAL Gastos	91.762.100

Asimismo, se expone, seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

-Secretario General: (1 plaza). Grupo: B. - Nivel: 26.

-Auxiliar Administrativo: (1 plaza). Grupo: D. - Nivel: 18.

-Agente Municipal: (1 plaza). Grupo: E. - Nivel: 14

-Encargado Limpieza: (1 plaza). Grupo: E. - Nivel: 14.

Personal laboral:

-Operario C. Múltiples: (1 plaza). Fijo.

-Operario C. Múltiples: (1 plaza). Temporal.

-Peón Albañilería: (3 plaza). Temporal.

-Limpiadora: (4 plaza). Temporal. A tiempo parcial.

-Auxiliar Ayuda Domicilio: (8 plazas). A tiempo parcial.

-Socorrista Piscina: (2 plazas). Temporal. A tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar del Rey, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde. Juan Sanz Martín.

4019

BOADA DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.035.000
2	Impuestos indirectos.....	20.000
3	Tasas y otros ingresos.....	330.000
4	Transferencias corrientes	1.030.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	560.000
	TOTAL.....	3.475.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	430.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	999.629
4	Transferencias corrientes	40.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	966.171
7	Transferencias de capital.....	1.039.200
	TOTAL.....	3.475.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Meneses de Campos y Capillas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boada de Campos, 14 de octubre de 1997. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

4020

GUAZA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14/10/97, la modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua, queda el expediente expuesto al público durante un mes, al efecto de que por los interesados pueda examinarse y se presenten, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Guaza de Campos, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4049

GUAZA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14/10/97, la imposición de contribuciones especiales por la obra 83/96-F.C., queda el expediente expuesto al público durante un mes, al efecto de que por los interesados pueda examinarse y se presenten, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guaza de Campos, 16 de octubre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4051

MAGAZ DE PISUERGA**E D I C T O**

Por don Francisco Javier Alvarez Cervantes, se solicita licencia de actividad para "Tienda de Alimentación", en bajos de edificio número 9, de Castillo de Magaz, en esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 5/93, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las alegaciones u observaciones que consideren.

Magaz de Pisuerga, 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolin. 4050

MAGAZ DE PISUERGA**E D I C T O**

Por don José Javier Castelo Latas, se solicita licencia para la actividad de "Bar Mesón", a instalar en bajos de edificio situado en calle La Eras, s/n., de este localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley 5/93, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las alegaciones u observaciones que consideren.

Magaz de Pisuerga, 20 de octubre de 1997. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolin. 4050

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados los padrones, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Precio Público abastecimiento de agua del 3.º trimestre de Monzón de Campos.
- Precio Público suministro de basuras del 3.º trimestre de Monzón de Campos.

Monzón de Campos, 17 de octubre de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino. 4064

SAN MAMES DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 21 de octubre de 1997. - El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega. 4065